



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintiún horas del veinte de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-415/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por el **partido político Morena**, en contra de **Francisco Santini Ramos, Román Rivas Hong, María Eugenia Campos Galván**, así como los partidos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática** y/o quien resulte responsable, por la presunta comisión de conductas, que a su juicio, pudieran constituir actos violatorios a la veda electoral, derivado de la publicación de videos en los periódicos digitales “El Heraldó” y “La Jornada”, donde según el dicho del denunciante, los ciudadanos Francisco Santini Ramos y Román Rivas Hong, manifiestan libremente su deseo de que tanto sus empleados como los ciudadanos voten a favor del Partido Acción Nacional, disfrazándolo con el “voto útil”, llamando a que este sea a favor de María Eugenia Campos Galván, todo lo anterior, durante el periodo de veda electoral, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; veinte de julio de dos mil veintiuno.**

*Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numeral 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Informe.** Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de seis de julio de la presente anualidad. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO. Turno.** Conforme a lo señalado en el proveído de fecha seis de julio del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado **Hugo Molina Martínez**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General